Firmado digitalmente por:
ARANDA RODRIGUEZ
Carlos Teofilo FAU
20131367857 soft
Fecha: 03/02/2025 16:53:46

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION DE OFICINA GENERAL N° 00012–2025–MDL-OGAF

Lince, 03 de febrero del 2025

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El **Informe Nº 000351-2025-MDL/OGAF/OLCP** de fecha 03 de febrero de 2025, de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Doy V° B°
GUTIERREZ ROMERO Henry
FAU 20131367857 soft
Fecha: 03/02/2025 16:44:25

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00173-2024-MDL/OGAF**, de fecha 25 de noviembre de 2024, se aprobó Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 022-2024-MDL/CS referente al "SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE DESMONTE, TRANSPORTE ADECUADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, PARA LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE", por un valor estimado de S/ 47,560.00 (Cuarenta y Siete Mil Quinientos Sesenta con 00/100 Soles), incluido impuestos de ley;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00177–2024–MDL-OGAF,** de fecha 28 de noviembre del 2024, se conformó el Comité de Selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 022-2024-MDL/CS referente al "SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE DESMONTE, TRANSPORTE ADECUADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, PARA LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE", hasta su consentimiento;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00178–2024–MDL-OGAF** de fecha 01 de diciembre de 2024, se aprueban las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de **Adjudicación Simplificada N° 022-2024-MDL/CS** – primera convocatoria cuyo objeto de la convocatoria es la "SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE DESMONTE, TRANSPORTE ADECUADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, PARA LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE", por un valor estimado de 47,560.00 (Cuarenta y Siete Mil Quinientos Sesenta con 00/100 Soles), incluido impuestos de ley;

Que, mediante **Informe Nº 00351-2025-MDL/OGAF/OLCP** de fecha 03 de febrero de 2025, la Oficina de Logistica y Control Patrimonial, solicita la reconformación del Comité de Selección para continuar con las etapas y conducción de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 022-2024-MDL/CS referente a la "SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE DESMONTE, TRANSPORTE ADECUADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN", señalando que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 000011-2025-MDL/GM, de fecha 10 de enero de 2025, se notificó al Sr. Carlos Alberto García Marcos la aceptación de su carta de renuncia del cargo de Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial quien era Primer Miembro Titular del presente procedimiento de selección; asimismo la Srta. Karla Talía Estupiñan Bazalar, quien laborada en la Oficina de Logística y Control Patrimonial y participaba como Segundo Miembro Titular del Comité de Selección a la fecha no se encuentra laborando en la institución, lo cual se informa para la reconformación del Comité de Selección;

Que, conforme al numeral 43.2 del artículo 43º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF *"… Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmSkYlNgoJdgwXR9XX%2B3oLagoIXU

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Firmado digitalmente por: ARANDA RODRIGUEZ Carlos Teofilo FAU 20131367857 soft
Fecha: 03/02/2025 16:53:46

la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario";

Que, el numeral 44.5 del artículo 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que *"…El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros"*;

Doy V° B°:
GUTIERREZ ROMERO Henry
FAU 20131367857 soft
Fecha: 03/02/2025 16:44:25

Que, el numeral 44.8 del artículo 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que *"…Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante"*;

Que, en el presente caso, conforme lo ha señalado la Oficina de Logística y Control Patrimonial, el primer miembro titular y el segundo miembro titular del Comité de Selección conformado por Resolución de Oficina General N° 00177-2024-MDL/OGAF de fecha 28 de noviembre de 2024 ya no tienen vínculo laboral con la Municipalidad, por lo que se encuadra en el supuesto previsto en el numeral 44.8 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, habiendo propuesto a sus representantes para el reemplazo respectivo, por lo que corresponde la reconformación del Comité de Selección

Que, en uso de las facultades conferidas en el numeral 4) del acápite 1.3 (en materia de Contrataciones del Estado) del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 020-2024-MDL y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado Nº 30225 aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONFORMAR el Comité de selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 022-2024-MDL/CS** para el **"SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE DESMONTE, TRANSPORTE ADECUADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, PARA LA SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE",** hasta su consentimiento, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
	Nombres y Apellidos	**Dependencia**	**DNI N°**	**Condición Laboral**	**Correo Electrónico**
Presidente	Percy Rosas Fuentes	GDU	72001442	CAS	prosas@munilince.gob.pe
Primer Miembro	Claudia Erika Carhuamaca Llatas	Oficina de Logística y Control Patrimonial	40405267	Locador	ogaf-olcp-92@munilince.gob.pe
Segundo Miembro	Ana Lucía Cámero Chávez	Oficina de Logística y Control Patrimonial	47013602	Locador	acameroc@gmail.com

DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
	Nombres y Apellidos	**Dependencia**	**DNI N°**	**Condición Laboral**	**Correo Electrónico**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace: http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmSkYlNgoJdgwXR9XX%2B3oLagoIXU

Firmado digitalmente por:
ARANDA RODRIGUEZ
Carlos Teofilo FAU
20131367857 soft
Fecha: 03/02/2025 16:53:46

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Presidente	Pedro Fernando Serrano Cordova	SOPT	76511313	CAS	pserrano@munilince.gob.pe
Primer Miembro	Cynthia Joselyn Galarza Bejarano	Oficina de Logística y Control Patrimonial	70578214	CAS	ogaf-olcp-58@munilince.gob.pe
Segundo Miembro	Christian Iván Soto Pastor	Oficina de Logística y Control Patrimonial	43511375	Locador	ogaf-olcp-85@munilince.gob.pe

Doy V° B°
GUTIERREZ ROMERO Henry
FAU 20131367857 soft
Fecha: 03/02/2025 16:44:25

ARTÍCULO 2. - NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité de Selección designado y hacer entrega a su Presidente del Expediente de contratación aprobado, así como la información en su totalidad, encargándose ello a la Oficina de Logística y Control Patrimonial de conformidad con lo establecido en el numeral 44.6 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO 3. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS TEOFILO ARANDA RODRIGUEZ
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmSkYlNgoJdgwXR9XX%2B3oLagoIXU